

Acta de sesion
ordinaria del
dia 11 de Mayo de
1931.

Sobre constitucion
del Ayuntamiento

Sr̄es. Concorrentes
Alcalde saliente

Don Gabriel Inguero
de Olivares.

Concejales electos
entrantes.

Don Pedro Colmenero
Montes

Don Gregorio Inguero de
Olivares.

Don Tomas Mateo In-
guero

Don Lorenzo Frutos
del Campo.

Don Julian Esteban
Lopez

Don Felix Salinas Mateo

Don Hermenegildo Inguero
Menoyo

Don Maximo Zato Rojas

Don Ramon Perez Galan

En San Sebastian de los Reyes a las diez horas
del dia once de Mayo de mil novecientos
treinta y uno, previa convocatoria al efecto de
reunirse en la Sala Capitular del Ayuntamiento
los señores que al margen se expresan, con el
fin de proceder a la constitucion del nuevo A-
yuntamiento con los Concejales electos en la úl-
tima eleccion de Concejales y proclamados por
el resultado de la misma, bajo la Presidencia
del Alcalde saliente don Gabriel Inguero Oli-
vares y por orden del mismo, yo el infra-
scrito Secretario del Ayuntamiento, procedi a dar
integral lectura de la comunicacion del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provincia, que dice:
" Sirvase comunicarme a correo seguido si se ha con-
stituido el Ayuntamiento y caso negativo proceda in-
mediatamente a su constitucion con arreglo a la
ley Municipal de 1877 acatando el resultado del
sufragio del dia 12 de Abril ultimo, y remitiendo
a este Gobierno relacion de las personas que com-
ponen la Corporacion con expresion de los cargos
que desempeñan = Madrid, 6 de Mayo de 1931 =
Gobernador = firma ilegible = Sr. Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes" y lu-
teados de su contenido y dada tambien lectura
de los articulos 52 y siguientes de la ley Municipal de
1877 referentes al caso, el Sr. Presidente dió posesion
de la Presidencia con caracter interino al Concejale de
mayor numero de votos obtenido que en este caso
es don Gregorio Inguero Olivares, procediendose a
la votacion de Alcalde, una vez constituido el
nuevo Ayuntamiento con los Señores Concejales
electos en la eleccion de Concejales del 12 Abril
ultimo, hecha la votacion en la forma pre-

venida por dicho precepto legal, el Sr. Presidente procedió a la lectura de las papeletas depositadas en la urna dando el siguiente resultado para Alcalde a favor de don Pedro Colmenero Montes, seis papeletas, y tres en blanco, resultando la votación por mayoría absoluta, fue proclamado Alcalde don Pedro Colmenero Montes, quien por el Presidente interino fue posesionado de su cargo; acto seguido y bajo la Presidencia del Sr. Colmenero Montes en la misma manera y forma que la anterior votación se procedió a la elección uno por uno de los Fuentes de Alcalde, resultando seis papeletas a favor de don Formis Mateo Trujardo, para Primer Fuente de Alcalde, y tres papeletas en blanco, con el mismo resultado la votación de Segundo Fuente de Alcalde a favor de don Máximo Zeta Rojas, siendo proclamados ambos para los puestos respectivos a que han sido designados por seis papeletas a favor de cada uno, y tres en blanco o sea por mayoría absoluta, sin reclamación. A continuación por unanimidad de la Corporación, se acuerda sean dos los Procuradores Sindicales que se elijan, y hecha la votación en la forma que se hizo para los anteriores cargos, dió el siguiente resultado para Primer Procurador Sindical, seis papeletas a favor de don Gregorio Trujardo Olivares, y tres en blanco, y para Segundo Procurador Sindical, seis papeletas a favor de don Julián Esteban López, y tres en blanco, siendo proclamados por

mayoría absoluta de votos don Gregorio Guerrero Oliveres, para Primer Procurador Sindical, y don Julian Esteban López, para segundo Procurador Sindical, inmediatamente por el Sr. Presidente fueron dados posesión de sus respectivas cargas a los señores proclamados y que antes de citar quisiesen cada uno se hicieron cargo del que habia sido proclamado en la forma expresada, sin reclamacion. Constituido definitivamente el Ayuntamiento se trató sobre los dias y horas en que habian de celebrarse las sesiones ordinarias, acordandose por unanimidad el que se celebraran todos los viernes de cada semana y en cuanto a la hora por mayoría absoluta se acordó señalar las diez de la mañana con el parecer del Sr. Perez Galin, que creia debian celebrarse los domingos, y del Sr. Fato Reyes que creia debian celebrarse a primera hora de la mañana o las siete de la tarde, del dia señalado.

No teniendo otros asuntos de que tratar en la presente sesion, por el Sr. Presidente, se dió por terminado el acto, ordenando se levantase la presente acta de la correspondiente sesion que firman todos los señores Concejales existentes al acto conmigo el Secretario de que certifico. En el mismo acto quedan citados y se dan por enterados para la sesion del proximo viernes dia 15 del actual.

J. O. Felipe Galin

Julian Esteban Lorenzo Buita

Gregorio Guerrero G. Guerrero

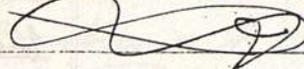
Francisco Perez el apuesto Lato



Tomás Mateo

El Secretario

Emiliano Aribas.



Acta de sesión ordinaria del día 15 de Mayo de 1931.

Señores Concejales
Alcalde Presidente
Don Pedro Colmenero MontesConcejales
Don Tomás Mateo
Irujo

Don Máximo Jato Rojas

Don Gregorio Irujo
Olivares.Don Julián Esteban
IrujoDon Lorenzo Irujo
Colmenero

Don Felip Salinas Mateo

Don Hermenegildo Irujo
Mendoza

Don Ramón Pérez Galan

En San Sebastián de los Reyes a las diez horas del día quince de Mayo de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Colmenero Montes, con el fin de celebrar sesión ordinaria que determina el artículo de la ley municipal de 1877, y de acuerdo con el mismo proceder a la determinación de las comisiones de los diferentes que han de constituir el actual Ayuntamiento. Acto seguido el Sr. Alcalde Presidente dio conocimiento a la Corporación de haber sido nombrados Alcaldes de barrio don Martín Rojas Conceda, y don Mauricio Jorlondo Paredes, de los barrios de Valdebarrosa, y venta de Pescadilla respectivamente, quedando enterada la Corporación; por unanimidad de la misma se acuerda que los negociados de Ayuntamiento queden determinados en la forma siguiente: Gobernación, Instrucción Pública y Estadística, Hacienda, Policía urbana y rural y Subsistencia, y Fomento y Beneficencia, procediéndose a continuación por votación secreta a la elección de los señores Concejales que han de constituir las respectivas comisiones a cargo de las cuales han de estar los negociados que se han citado para sus informes y estudios que se crean oportunos, con el siguiente resultado: Para la Comisión de Ge-